RESOLUCION N°: 05/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RIEDER Y CIA. S.A.C.I, LA PROVISIÓN EL SERVICIO DE INTERNET Y VPN PARA LA CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP), RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 24 de Enero de 2012.-

VISTO:

El Informe del Comité Evaluador sobre el llamado a Contratación Directa del Servicio de Internet y VPN para la Conexión a la RMSP, remitido por el Sr. Cristhian Mereles, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES; y

CONSIDERANDO:

Que, la modalidad de Contratación Directa se halla prevista en el artículo 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ha realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia,

Que, debido a la naturaleza del servicio, la urgencia de la ANEAES por contar con el mismo y teniendo en cuenta antecedentes de años anteriores, es imposible reunir la cantidad de ofertas requeridas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES considera la viabilidad de la adjudicación del Servicio de Provisión de Internet y VPN para la Conexión a la RMSP a la firma Rieder y Cia, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación;

Que, la ley 2051/03 en su artículo 34 inc. c) de Contratación Directa establece que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por la naturaleza de los bienes , los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",***

Que el Art. 5° de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" dispone el Consejo Directivo será el órgano

RESOLUCION N°: 05/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RIEDER Y CIA. S.A.C.I, LA PROVISIÓN EL SERVICIO DE INTERNET Y VPN PARA LA CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP), RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

Que, el Art. 9º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" expresa que "Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta Ley y de las Resoluciones del Consejo Directivo:

1- Representar a la Agencia
2- Suscribir la documentación que expida la Agencia
3- Convocar las sesiones del Consejo Directivo

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

*1º **ADJUDICAR** al oferente **RIEDER y Cia.**, con RUC Nº 80002612-8, la provisión del Servicio de Internet y VPN para la Conexión a la RMSP, resultado de la convocatoria realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)* ***por la suma total de Gs. 16.814.400 (guaraníes diez y seis millones) IVA incluido;***

*2º **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.*

*5º **COMUNICAR** y cumplido archivar.*

.....
Ing. Civil Héctor Rojas
Presidente ANEAES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES